



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL¹ de AMPARO CECILIA CASTELLANOS CAMPO. contra LUIS FERNANDO ORTIZ MORENO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00528-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada LUIS FERNANDO ORTIZ MORENO y MARISOL TOVAR GUERRERO, se encuentran notificados conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G del P., y como da cuenta la documental visible a folios 24 y 25 C-1 del expediente digital.

Por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 62 hoy 11 de junio de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc973b38ddab938bba8ac8f3e87458f94e59135f2539f7a2c5dea466ea96aa06**
Documento generado en 08/06/2021 07:06:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.